

CONSTANCIA SECRETARIAL: Enero 25/2021 a despacho de la señora Juez para resolver. La parte actora allega la notificación personal enviada al demandado JAILY YAXIR ROMAÑA CASTILLO . **FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.**

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .sria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 2020-464-00

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **EL EDIFICIO SAN ALEJO PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **CAROLINA GARCIA GOMEZ Y LUCY GOMEZ HERRERA** la notificación por correo electrónica enviada al demandada **CAROLINA GARCIA GOMEZ** con la respectiva de haber recibido el mismo para que obre dentro del mismo.

Asi mismo el abono realizado por la demandada Garcia Gómez en la suma de seiscientos mil pesos y reportado por el apoderado judicial será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal de la demandada **LUCY GOMEZ HERRERA** tal como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. en la dirección aportada en la demanda . Para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

| |
|--|
| <p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 012 del 27/01/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|